

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARIA DE PLANEACION

RESOLUCIÓN N° MOD LIC VIG + CRR..... 736 DE 2019

(..... 07 NOV 2019

“POR LA CUAL SE OTORGA MODIFICACIÓN A LA RESOLUCION No. 0186 DE 09 DE ABRIL DE 2018 POR LA CUAL SE OTORGO LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD DEMOLICIÓN TOTAL Y OBRA NUEVA, VIVIENDA UNIFAMILIAR Y SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD CERRAMIENTO”

El Secretario de Planeación del municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto 1077 de 2015, el Acuerdo 16 de 2014, y

CONSIDERANDO

Que el día **17 de diciembre del 2018**, el señor **JORGE ENRIQUE OTALORA SANCHEZ**, identificado con cédula de Ciudadanía **No. 11.275.494** de **Cajicá**, obrando en nombre del propietario, radica ante este despacho la solicitud **MODIFICACIÓN A LA RESOLUCION No. 0186 DE 09 DE ABRIL DE 2018 POR LA CUAL SE OTORGO LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD DEMOLICIÓN TOTAL Y OBRA NUEVA, VIVIENDA UNIFAMILIAR Y LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD CERRAMIENTO**, bajo el número **25126-0-18-0647**, respecto del predio ubicado en la **VEREDA CANELON – LOTE EL RUBI** con matrícula inmobiliaria **176-80547** y número catastral **00-00-0005-2148-000** de propiedad de **PEDRO PABLO CLAVIJO** identificado con cédula de Ciudadanía **No. 19.051.110** de **Bogotá**.

Que la solicitud presentada en la forma antes señalada cumple con los requisitos establecidos en la ley 388 de 1997, el Decreto 1077 de 2015, sus decretos reglamentarios y demás normas y reglamentos nacionales y municipales vigentes en la materia, especialmente el Acuerdo 16 de 2014 PBOT del Municipio de Cajicá.

Que según el Acuerdo 16 del 27 de diciembre de 2014, “Por el cual se adopta la revisión general del Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de Cajicá, adoptado mediante el Acuerdo No. 08 de 2000 y modificado por los Acuerdos Municipales 009 de 2002, 007 de 2004, 21 de 2008”, el proyecto se encuentra en suelo **RURAL** Actividad **CENTRO POBLADO**.

Que obra en el trámite administrativo la comunicación en relación con la solicitud arriba mencionada, a los vecinos colindantes interesados con fecha de notificación **04 de marzo de 2019**.

Que el proyecto fue objeto de **ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No 075 DE 2019** de fecha de emisión **20 de febrero del 2019** por parte de la Dirección de Desarrollo Territorial de la Secretaria de Planeación del Municipio de Cajicá, la cual fue debidamente notificada el día **1 de marzo de 2019** al titular del predio, señor **PEDRO PABLO CLAVIJO** identificado con cédula de Ciudadanía **No. 19.051.110** de **Bogotá**.

Que con oficio **N° 8648-2019** de fecha **17 de mayo del 2019** se procede a radicar la respuesta al **ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No 0075 DE 2019** por parte de la solicitante, dando cumplimiento total a la misma.



GP-CER427821



CO-SC-CER427820





SECRETARIA DE PLANEACION

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA MODIFICACIÓN A LA RESOLUCION No. 0186 DE 09 DE ABRIL DE 2018 POR LA CUAL SE OTORGO LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD DEMOLICIÓN TOTAL Y OBRA NUEVA, VIVIENDA UNIFAMILIAR Y SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD CERRAMIENTO"

En relación con los aspectos de seguridad, salubridad, estabilidad y demás relacionados con la ejecución de las obras, estas obligaciones serán impuestas al titular de la licencia en la parte resolutive del presente acto administrativo y en forma especial la de suscribir las actas de vecindad en forma previa al inicio de las obras de construcción cuando se surta dicho trámite y se obtenga la respectiva licencia de construcción.

Que sobre el predio se concedió una **LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD DEMOLICIÓN TOTAL Y OBRA NUEVA, VIVIENDA UNIFAMILIAR** con un área total de construcción aprobada de **195.89 M2**, otorgada mediante Resolución No. **186 DEL 09 DE ABRIL DEL 2018**.

Que la modificación a realizar en el presente trámite comprende la redistribución arquitectónica de los tres pisos aprobados bajo la Resolución 186 de 2018, se elimina la construcción proyectada en la parte posterior del predio y se redistribuye dicha área en la ampliación del tercer piso.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 05 de 2018, se fijó el Impuesto de Delineación y Construcción, por la suma de **VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS TRES PESOS M/CTE. (\$28.503,00)**, según liquidación No. **0230 de fecha 28 de junio del 2019**.

Que según factura No. **2019000338** del 29 de octubre de 2019 se liquidó el Impuesto de Delineación y Construcción en tesorería Municipal, mediante pago realizado en el **DAVIVIENDA** de fecha **29 de octubre de 2019** por un monto de **VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS TRES PESOS M/CTE. (\$28.503,00)**.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR MODIFICACIÓN A LA RESOLUCION No. 0186 DE 09 DE ABRIL DE 2018 POR LA CUAL SE OTORGO LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD DEMOLICIÓN TOTAL Y OBRA NUEVA, VIVIENDA UNIFAMILIAR Y SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD CERRAMIENTO, bajo el número **25126-0-18-0647**, respecto del predio ubicado en la **VEREDA CANELON – LOTE EL RUBI** con matrícula inmobiliaria **176-80547** y número catastral **00-00-0005-2148-000** de propiedad de **PEDRO PABLO CLAVIJO** identificado con cédula de Ciudadanía No. **19.051.110** de Bogotá.

PARAGRAFO: Se tendrá como responsable al arquitecto **DIEGO FERNANDO URIBE TOLOSA**, identificado con cédula de Ciudadanía No. **93.380.802** de Ibagué con matrícula profesional No **25700-69510**.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia otorgada en el artículo anterior, estará sujeta a las siguientes condiciones especiales:

1. Vigencia: **veinticuatro (24)** meses contados a partir de la ejecutoria de la presente Resolución.
2. La solicitud de prórroga deberá presentarse dentro del curso de los últimos treinta (30) días de vigencia de la presente Resolución.



GP-CER427821



CO-SC-CER427820





SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA MODIFICACIÓN A LA RESOLUCIÓN No. 0186 DE 09 DE ABRIL DE 2018 POR LA CUAL SE OTORGO LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD DEMOLICIÓN TOTAL Y OBRA NUEVA, VIVIENDA UNIFAMILIAR Y SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD CERRAMIENTO"

3. Cantidad de planos adjuntos al presente trámite, **tres (03) PLANOS** así: plano arquitectónico **1/1** y planos estructurales **E1 de 3 y E2 de 3.**
4. Características básicas del proyecto:

| CUADRO DE AREAS | | |
|-------------------------|---------------------|------------------|
| DESCRIPCIÓN DEL ESPACIO | Res No. 186 de 2018 | Presente trámite |
| AREA LOTE | 166.00 M2 | 166.00 M2 |
| AREA PRIMER PISO | 82.56 M2 | 72.21 M2 |
| AREA SEGUNDO PISO | 85.58 M2 | 66.16 M2 |
| AREA TERCER PISO | 27.75 M2 | 57.52 M2 |
| AREA TOTAL CONSTRUCCIÓN | 195.89 M2 | 195.89 M2 |
| AREA LIBRE | 83.44 M2 | 93.79 M2 |
| I.O | 49.73 % | 43.50 % |
| I.C | 118.01 % | 118.01 % |

| CUADRO DE CERRAMIENTO | |
|---------------------------|----------|
| LONG. CERRAMIENTO ORIENTE | 8.30 ML |
| LONG. CERRAMIENTO NORTE | 3.00 ML |
| LONG. CERRAMIENTO SUR | 3.00 ML |
| LONG. TOTAL CERRAMIENTO | 14.30 ML |

MATERIALES DEL CERRAMIENTO:

- ✓ Antepecho en ladrillo prensado a la vista 60 cm.
- ✓ Reja en perfil metálico tubular 160 cm.
- ✓ Muro para instalación de medidores, ancho 85 cm alto 220 cm en bloque # 5 pañetado y pintado.

ALTURA DE CERRAMIENTO 2.2 ML

5. Responsable de planos: el arquitecto **DIEGO FERNANDO URIBE TOLOSA**, identificado con cédula de Ciudadanía **No. 93.380.802 de Ibagué** con matrícula profesional **No 25700-69510.**

ARTICULO TERCERO: El titular de la Resolución que se otorga, deberá ejecutar las obras autorizadas garantizando la salubridad de las personas, la estabilidad de los terrenos y edificaciones, los elementos constitutivos del espacio público, y las obligaciones urbanísticas y arquitectónicas que se deriven de la misma. En consecuencia, será responsable frente al municipio y/o terceros por los perjuicios causados con motivo de dicha ejecución.

ARTICULO CUARTO: El titular de la presente Resolución, la deberá mantener a disposición de las autoridades y en el sitio de la obra que aquí se autoriza, junto con los planos sellados y aprobados, que hacen parte de la misma.

PARÁGRAFO: El titular de la presente resolución está obligado a instalar un aviso durante el término de ejecución de las obras, localizado en lugar visible desde la vía pública más importante sobre la cual tenga frente o límite la construcción objeto de esta licencia. Dicho aviso se instalará antes de la iniciación de cualquier tipo de obra, emplazamiento de campamentos o maquinaria, entre otros, y deberá permanecer instalado durante todo el tiempo de la ejecución de la obra. Sus características deben cumplir con lo contemplado en el Artículo 61 del Decreto 1469 de 2010.



GP-CER427821

CO-SC-CER427820



SECRETARIA DE PLANEACION

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA MODIFICACIÓN A LA RESOLUCION No. 0186 DE 09 DE ABRIL DE 2018 POR LA CUAL SE OTORGO LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD DEMOLICIÓN TOTAL Y OBRA NUEVA, VIVIENDA UNIFAMILIAR Y SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD CERRAMIENTO"

ARTÍCULO QUINTO: La ejecución de las obras aquí autorizadas, podrá iniciarse una vez quede ejecutoriada la presente resolución.

ARTÍCULO SEXTO: La ejecución de las obras aquí autorizadas, deben cumplir con las obligaciones en relación con la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición (RCD) en los términos señalados en la Resolución No 472 del 28 de febrero de 2017 del Ministerio de Ambiente y normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente Resolución será notificada personalmente al solicitante, a los propietarios en aquellos casos en los cuales el inmueble tenga más de un propietario de conformidad con lo dispuesto en el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

ARTÍCULO OCTAVO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición, ante el Secretario de Planeación y de apelación ante el Alcalde Municipal, en los términos de Ley.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

07 NOV 2019

Dada en Cajicá, a los.....

[Handwritten Signature]
ARQ. LUIS FRANCISCO CUERVO ULLOA
Secretario de Planeación

REVISÓ: **ARQ. JUAN CAMILO JURADO ZAMORA**
Director De Desarrollo Territorial

PROYECTÓ: **ARQ. DANIELA CANTOR ROMERO**
contratista

**SECRETARIA DE PLANEACION
MUNICIPIO DE CAJICÁ
NOTIFICACION PERSONAL**

En Cajicá a los 14 dias de Noviembre de 2019

Notifiqué personalmente el (la) Res-736/2019

de fecha: 07/Noviembre/2019 al Señor (a) _____

Jorge Enrique Otulaya Sanchez

Identificado (a) con C.C. 11-275.494 de Cajicá

Impuesto firma del notificado: *[Handwritten Signature]*

impuesto firma del funcionario que notifica *[Handwritten Signature]*



GP-CER427821

CO-SC-CER427820